

INFORME SECRETARIAL:

Señor Juez, a su despacho el proceso Verbal No. 2019-00037 en el cual la Dra. MARIA CRISTINA MARTINEZ BERDUGO apoderada judicial de la Agencia Nacional de Infraestructura- ANI, sustituye poder.- Sírvase proveer.

Barranquilla, Agosto 5 de 2021.

HELLEN MARIA MEZA ZABALA
SECRETARIA

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO.- Barranquilla, Agosto Cinco (5) del año dos mil veintiuno (2021).-

Visto y verificado el anterior informe secretarial, se observa que la Dra. MARIA CRISTINA MARTINEZ BERDUGO apoderada judicial de la Agencia Nacional de Infraestructura- ANI, presenta escrito por medio del cual manifiesta que sustituye el poder a ella conferido a la Dra. ANDRI JULIETH SUAREZ SANTIAGO, por lo que de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 75 inciso 4 del C.G.P. resulta procedente lo solicitado.

Por lo expuesto, el Juzgado

RESUELVE:

1.- Téngase a la Dra. ANDRI JULIETH SUAREZ SANTIAGO, como apoderada sustituta de la Dra. MARIA CRISTINA MARTINEZ BERDUGO en los términos y para los efectos de la sustitución conferida.-

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE


CESAR AUGUSTO ALVEAR JIMENEZ
JUEZ

RAD. 2019-00037 Verbal
Olr.